



# Resolución Ministerial

N° 453-2015-MC

Lima, 16 DIC. 2015

**Vistos**, el Informe N° 781-2015-OGPP-SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 460-2015-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos y el Informe N° 947-2015-OGAJ-SG/MC; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual establece la estructura orgánica, competencias y funciones de la entidad;

Que, el artículo 4 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 289-2011-MC de fecha 16 de agosto de 2011, modificada por Resolución Ministerial N° 028-2013-MC de fecha 23 de enero de 2013, así como por Resolución Ministerial N° 213-2014-MC de fecha 30 de junio de 2014, se aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° 460-2015-OGRH-SG/MC la Oficina General de Recursos Humanos propone la modificación en el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, para el cargo de Director de Órgano Desconcentrado, que conforme al Anexo I adjunta, con la finalidad de lograr un mayor nivel de eficiencia acorde a la nueva estructura organizacional del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 781-2015-OGPP-SG/MC, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera viable la modificación del Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura propuesta por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, además con Memorando N° 3412-2015-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos propone la modificación del Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, adjuntando el detalle del mismo, como el cargo de Director de gestión, que en Anexo II se adjunta;



Que, mediante el Informe 711-2015-OGPP-SG/MC la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 033-2015-OOM-OGPP-SG/MC, de la Oficina de Organización y Modernización, que considera viable la modificación del Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura para dicho cargo, propuesto por la Oficina General de Recursos Humanos;



Con el visado del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución Ministerial N° 289-2011-MC de fecha 16 de agosto de 2011 y sus modificatorias, conforme a los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional publique la presente Resolución y sus Anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura



ANEXO I

CUADRO N° 2: REQUISITOS BASICOS A NIVEL DE CLASES DE CARGOS

N°	CLASE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BASICOS
<b>DIRECTIVO SUPERIOR/ DIRECTOR SUPERIOR</b>					
13	DIRECTOR DE ORGANO DESCENTRALADO	SP-DS	F 4	Dirigir, organizar, desarrollar, coordinar y supervisar las labores técnicas, administrativas y culturales en el ámbito regional a su cargo. Coordinar y ejecutar las políticas, lineamientos técnicos y directivas establecidas por la Alta Dirección y los órganos de línea en concordancia con las políticas de estado y planes sectoriales y regionales en materia de cultura.	<p><b>1. Formación*:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario, o Grado Académico de Bachiller.</li> <li>- Estudios de post grado o de especialización culminados.</li> </ul> <p><b>2. Habilidades Requeridas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimientos de la normativa del sector público y de los sistemas administrativos.</li> <li>- Conocimiento de la normativa vigente, relacionadas al Patrimonio Cultural de la Nación, interculturalidad e Industrias Culturales.</li> <li>- Amplio conocimiento del quehacer cultural.</li> <li>- Capacidad de Gestión y Dirección.</li> <li>- Conocimientos de computación.</li> </ul> <p><b>3. Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia laboral mínima de 7 años en actividades propias de sus competencia 04 de ellos en el sector público.</li> <li>- Experiencia en cargos similares mínimo de 03 años.</li> </ul> <p>* La formación básica se podrá convalidar con años de experiencia mayor a la mínima (7 años) en actividades de su competencia.</p>



ANEXO II

CUADRO N° 2: REQUISITOS BASICOS A NIVEL DE CLASES DE CARGOS

N°	CLASE DE CARGO	GRUPO OCUPACIONAL	NIVEL REMUNERATIVO	NATURALEZA DEL CARGO	REQUISITOS BASICOS
DIRECTIVO SUPERIOR/ EJECUTIVO					
1	DIRECTOR DE GESTIÓN	SP-EJ	F 2	Dirigir, evaluar y gestionar las acciones y/o mecanismos en espacios priorizados para la difusión cultural y/o intercultural orientada a la formación de valores y que permita el desenvolvimiento de todas las manifestaciones culturales del país que reflejan la diversidad pluricultural y multiétnica.	<p><b>1. Formación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional Universitario, o Grado Académico de Bachiller.</li> <li>- Estudios de post grado o de especialización culminados.</li> </ul> <p><b>2. Habilidades Requeridas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación especializada en el área de su competencia.</li> <li>- Conocimiento de los Sistemas Administrativos en el Sector Público y de la gestión de modernización del Estado.</li> <li>- Amplio conocimiento del quehacer cultural.</li> <li>- Capacidad de Gestión y Dirección.</li> <li>- Conocimientos de computación.</li> </ul> <p><b>3. Experiencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Experiencia profesional mínima de 04 años, de los cuales 02 deben ser el sector público en cargos a fines a las funciones que desempeña.</li> </ul>

